



**DISMINUCIÓN DE OBRA Y MODIFICACIÓN
DE PROYECTO DE LA P.P. 026/2008
"REMODELACIÓN PLAZA DE JUEGOS
POBLACION TARAPACA ORIENTE, ARICA.**

PROPUESTA PUBLICA 026/2008

RESOLUCION EX. : N° 0452 /09

Arica, 22 MAYO 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y el reglamento de su art. 19 bis D.S. de Hacienda N° 814/2003; Ley N° 20.314 que establece el Presupuesto del sector público para el año 2009; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; D.L. N° 1305/75 (V. y U.); El Decreto Supremo N° 355/1976 (V. y U.), Reglamento Organico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. N° 85 (V. y U.) de 2007 que determina el uso del MITO como herramienta de uso preferente, para el control de gestión, durante la ejecución de construcciones de viviendas, urbanizaciones y pavimentos, que cuenten con financiamiento estatal; D.S. N° 127/1977 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Contratistas; la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; El oficio N° 1101 de fecha 23 de Diciembre de 2008 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que imparte instrucciones para la ejecución del Plan Aseguramiento de la Calidad 2009; el Decreto N° 101 de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito Director SERVIU Región Arica y Parinacota; y

CONSIDERANDO

- I.- La Resolución Ex. N° 0074 de fecha 12 de Diciembre de 2008, que contrata la ejecución de las obras con la firma Contratista "Empresa de Construcciones y Sondajes S.A." de la obra denominada "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE JUEGOS DE LA POBLACIÓN TARAPACA ORIENTE, ARICA", Propuesta Pública 026/2008.
- II.- La carta del Contratista de fecha 23 de abril y 4 de mayo del 2009, donde solicita modificación de la dimensión de los pastelones prefabricados y cambio de diámetro de las barandas metálicas del proyecto.
- III.- El oficio N° 567 de fecha 7 de Mayo de 2009 donde se le responde a la solicitud propuesta por el contratista, mediante informe técnico de fecha 5 de Mayo de 2009, realizado por la Inspector Técnico de Obra Sra. Ximena Soto Beltrán que estipula una disminución de obra de \$33.380.
- IV.- Memorándum N° 230 de fecha 11 de Mayo de 2009 del Encargado del Departamento Técnico al Director de SERVIU Región de Arica y Parinacota que Solicita aprobación para modificación de proyecto.
- V.- La necesidad de desglosar y liberar un valor de \$33.380, que no serán utilizados en la Obra Contratada mediante Resolución Exenta N° 0074/2008.

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCION

1° APRUEBASE el Informe Técnico de fecha 5 de Mayo de 2009 de la Inspección Técnica de Obras, visado por el Director de SERVIU Región Arica y Parinacota.

2° **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N°0074 del 12 de Diciembre de 2009 y Apruebase el cambio de Especificaciones Técnicas mencionado en el considerando II sólo en cuanto se modifican las dimensiones de los pastelones prefabricados de cemento de 50x50x4 cm a 40x40x4cm, que trae consigo una disminución en el valor del contrato en \$33.380, determinando como nuevo valor de contrato la suma de \$48.389.682.

3° **DESGLOSESE Y LIBERESE** de la Asignación Presupuestaria 31.02.004 Obras Civiles, Código BIP 30074297-0, la suma de \$33.380 que no serán utilizados en la Resolución Exenta N° 0074/2008.

4° **ESTABLECESE** que la Firma Contratista deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N°355/76 (V. y U.) Estas transcripciones darán fé respecto de toda persona y tendrán mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo. Los gastos que demande la tramitación correspondiente serán de cargo de la Firma Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature in blue ink]

DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

GAR/LOVH/HGR/JSB.

Distribución:

- Director SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Depto. Programación
- Depto de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Cita: ECSON S.A.- Lastarria N° 1608 Arica

Lo que transcribe el presente documento para su
Conocimiento y para sus efectos correspondientes

[Handwritten signature in blue ink]
LUIS OCTAVIO VAS HEINRICH
Ministro de Fe